



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 1539 DE 2012

17 JUL 2012

Por el cual se establece una planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el parágrafo primero del artículo 152 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152 de la ley 1530 de 2012, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", señala que corresponde a la Contraloría General de la República el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el parágrafo 1º del artículo 152 de la precitada Ley 1530 de 2012, reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que, en un término de hasta de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, expida normas con fuerza de ley para crear los empleos en la Contraloría General de la República que sean necesarios para fortalecer la labor de vigilancia y el control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que para efectos de la creación de los empleos de carácter temporal la Contraloría General de la República presentó el estudio técnico correspondiente, el cual mereció concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Gobierno Nacional, considera procedente modificar la planta de personal de la Contraloría General de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créanse, hasta el 31 de diciembre de 2014, los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría General de la República:

Número de Empleos	Denominación del Empleo	Grado
3 (Tres)	CONTRALOR AUXILIAR	
30 Treinta)	CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	04
4 (cuatro)	ASESOR DE DESPACHO	02
6 (seis)	ASESOR DE GESTION	01
6 (Seis)	COORDINADOR DE GESTION	03
126 (Ciento veintiséis)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	04
82 (Ochenta y dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	03
43 (Cuarenta y tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	02

Continuación del Decreto "Por el cual se establece una planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República."

Número de Empleos	Denominación del Empleo	Grado
27 (Veintisiete)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01
2 (Dos)	TECNOLOGO	01
3 (Tres)	SECRETARIO EJECUTIVO	06
2 (Dos)	SECRETARIO	04
4 (Cuatro)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03

ARTÍCULO 2. La provisión de los empleos creados en el presente decreto se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

ARTÍCULO 3. La distribución de los cargos creados en el artículo 1º del presente Decreto, se realizará por Resolución del (de la) Contralor (a) General de la República.

ARTÍCULO 4. La financiación de los cargos adicionados será con los recursos previstos en el artículo 103 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

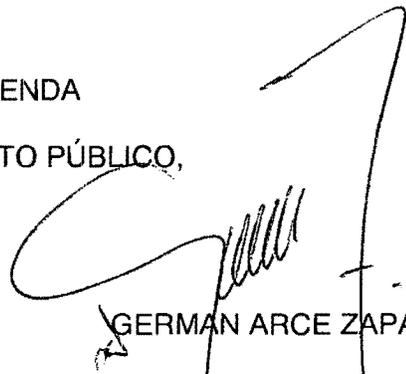
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

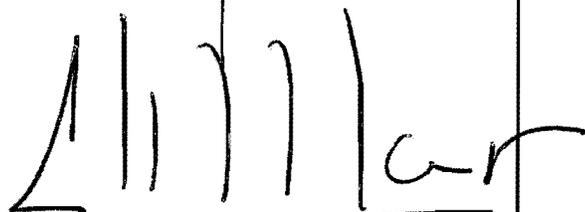
17 JUL 2012



EL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNIONES
DEL DESPACHO DELMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


GERMAN ARCE ZAPATA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR